



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 16 de mayo de 2022

EXP-EXA: 8139/2020

RESCD-EXA: 282/2022

VISTO la presentación efectuada por la Ing. Luisa Romina VARGAS, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por la Ing. Luisa Romina VARGAS fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Carlos Alberto CADENA y el Dr. Eduardo ZARZA MOYA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción de la Ing. Luisa Romina VARGAS, el plan de trabajo propuesto, el plan de cursos, designar al Director/Codirectora de Tesis y la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: "*En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)*".

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 13/04/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción de la Ing. Luisa Romina VARGAS, D.N.I. N° 37.636.470, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 39/42 de estas actuaciones, denominado "*Horno solar para procesamiento de minerales a altas temperaturas*".

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

.../// - 2 -

RESCD-EXA: 282/2022

ARTICULO 3º: Designar al Dr. Marcelo Daniel GEA como Director de Tesis y a la Dra. María Virginia QUINTANA como Codirectora de Tesis de la Ing. Luisa Romina VARGAS, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar la Ing. Luisa Romina VARGAS para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables:

- Transformaciones Energéticas
- Fundamentos de Energía Solar
- Solar II
- Medición e Instrumentación
- Métodos Numéricos Computacionales

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por la Ing. VARGAS, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 40 vta./41 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para la Ing. Luisa Romina VARGAS, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Carlos Alberto CADENA (UNSa)  
Dr. Eduardo ZARZA MOYA (CIEMAT-España)  
Dr. Germán Ariel SALAZAR (UNSa)

Suplente: Dr. Marcos Ezequiel HONGN (UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente la doctoranda.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber a la Ing. Luisa Romina VARGAS, al Director y Codirectora de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs

Esp. WALTER ALBERTO GARZON  
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS- UNSa